Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

Expte. Nº 7.870-C-89
M.G.E. — INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 1.334.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: El DEpartamento Ejecutivo, a través de la repartición que corresponda, procederá a instalar carteles que indiquen los nombres vulgares y científicos de cada una de las especies arbóreas que se encuentren en los principales paseos públicos de nuestra Ciudad.-

Artículo 2º.- Asímismo se instalarán carteles de mayores dimensiones, en los mismos lugares que establece el artículo 1º de la presente Ordenanza, con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia de la función que cumple el árbol por sus cualidades forestales, purificadoras del ambiente, resguardo de vientos, fijación de terrenos, protector de cultivo e inundaciones, etc., quedando a criterio del organismo correspondiente fijar el número y las dimensiones de los mismos, como así también el agregado de otros aspectos que considere de importancia.-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, DICIEMBRE 05 de 1.989.-